



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 165/19

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Señor Daniel Omar Pereyra la habilitación del rubro comercial Taller Mecánico, domiciliado en calle 17 N° 398, esquina 10, de acuerdo con constancias obrantes en el expediente N° 09473-B/19.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diez días del mes de octubre de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----